

ORD.: N. ° 5898/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005646

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 03 de Enero de 2023.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: IGNACIO PINTO SAN MARTIN - 

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de Diciembre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Pregunta: en el periodo diciembre 2022 junio 2023 la comuna de recoleta tiene programada alguna actividad cultural, artística, musical u otra índole? de ser así respondandame detalladamente indicandome actividad o evento fecha y lugar. Gracias". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

Se da a conocer que toda la documentación solicitada se encuentra disponible en la página web de la Corporación Cultural de Recoleta, por ende en base al Artículo 15 de la Ley de Transparencia que señala "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar". Para acceder a la información debe ingresar al siguiente link: <https://culturarecoleta.cl/>

En la página principal, aparece los temas solicitados que dan cuenta de las actividades a realizarse:

- Música: <https://culturarecoleta.cl/category/musica/>
- Teatro: <https://culturarecoleta.cl/category/teatro/>
- Artes Visuales: <https://culturarecoleta.cl/category/artes-visuales/>
- Patrimonio: <https://culturarecoleta.cl/category/patrimonio/>
- Formación: <https://culturarecoleta.cl/category/formacion/>
- Proyectos: <https://culturarecoleta.cl/category/proyectos/>

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



Official stamp: Municipalidad de Recoleta, UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee